

BASES LEGALES “SENTIDO COMÚN”

Este documento estará disponible en la dirección www.mediaset.es

1. Objeto

BOXFISH TV, S.L., (en adelante, el “**Organizador**”), con CIF número B- 87610986 y con domicilio social en C/ Ángel Muñoz, 14-16 (1ª planta) de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 35.069, folio 14, sección 8º, hoja M-630.691, organiza y gestiona la selección de participantes en el programa denominado “*SENTIDO COMÚN*” (en adelante, la “**Iniciativa**”), que se publicita en la página web www.mediaset.es (en adelante, la “**Web**”) cuya gestión y explotación está encomendada a CONECTA5 TELECINCO, S.A.U. y que será emitido previsiblemente en el canal de televisión Telecinco.

2. Participación

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia).
- Estar registrado en alguna de las web del grupo Mediaset España.
- Rellenar en un formulario específico de la web www.mediaset.es en la url: http://www.mediaset.es/Sentido-comun_15_2413650001.html, en el que deberán dar respuesta a las diferentes cuestiones del formulario:
 1. Nombre y apellidos
 2. Edad
 3. Lugar de residencia
 4. Número de teléfono
 5. Dirección de correo
 6. ¿Con quién/es quieres presentarte al casting?
 7. Nombres y apellidos del acompañante
 8. ¿Cómo se conocieron?
 9. ¿Qué relación tienen?
 10. ¿Por qué quieres participar en Sentido Común?

Cada participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, las “**Participantes**”).

Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador, las empresas del Grupo Mediaset España así como sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).

3. Mecánica

Las Participantes completarán las distintas cuestiones del formulario.

El Organizador será el encargado de seleccionar a los posibles elegidos para participar en el programa “SENTIDO COMÚN”. La participación en el casting no garantiza ser seleccionado.

El Organizador se pondrá en contacto directamente con los seleccionados como posibles protagonistas para participar en el programa.

4. Duración

El plazo de participación comienza el 3 de agosto de 2017 y finaliza el 31 de diciembre de 2017.

5. Garantías

5.1 Los Participantes ceden al Organizador, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudiera corresponderle sobre el contenido puesto a disposición del Organizador mediante la Web, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador el pacífico ejercicio de los derechos cedidos. De este modo, el Organizador podrán utilizar el material recibido a los fines de selección de los Participantes y, en caso de ser seleccionados, para su inclusión en el programa y su difusión sin límite temporal o territorial alguno y en cualesquiera medios y formatos, conocidos o por conocer.

5.2 Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador, derivada del Contenido enviado para participar en esta Iniciativa, manteniendo indemne al Organizador frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

6. Supervisión

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

7. Modificaciones de las Bases y/o anexos

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección www.mediaset.es.

8. Protección de Datos de carácter personal

Los datos personales facilitados por los Participantes a través del formulario web, serán incorporados en un fichero titularidad del Organizador (**BOXFISH TV, S.L.**, con C.I.F B-87610986 y con domicilio en C/ Ángel Muñoz, 14-16 (1ª planta) de Madrid), para el desarrollo, mantenimiento y gestión de la relación contractual derivada de su interés en participar en la Iniciativa, lo que incluye, entre otras, las siguientes finalidades:

- Gestión del proceso de selección/casting y comunicación con los Participantes;
- Gestión de la participación en la Iniciativa y grabación del programa;
- Gestión de las autorizaciones y licencias necesarias para la grabación y emisión del programa;
- Gestión de derechos necesarios para la grabación, emisión y explotación del programa;

- Comunicarse, incluso por medios electrónicos, con los Participantes.

Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante el envío de una comunicación escrita, adjuntando copia del DNI, al domicilio del Organizador, especificando en el asunto "Protección de Datos" e indicando el derecho a ejercitar o mediante el email info@boxfish.es

El Organizador podrá ceder los datos personales de los Participantes a Mediaset España Comunicación S.A., con domicilio a estos efectos en Carretera Fuencarral-Alcobendas, nº4 Madrid en la medida en que resulte necesario para el cumplimiento de todas o algunas de las finalidades anteriores.

9. Conflictos y Ley Aplicable.

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente las Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 3 de agosto de 2017